

OJ - 001391-19

Bogotá, D.C., diciembre 4 de 2020

Doctor

ÁLVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Ciudad. -

Referencia: Convocatoria pública 010 de 2020

Asunto: Remisión de evaluación jurídica final

Respetado señor Vicerrector.

En atención a la designación hecha por el señor Rector, como miembro del comité evaluador, se remiten, anexos al presente, los cuadros que contienen el resultado de la evaluación jurídica final de los requisitos habilitantes de los proponentes que ofertaron en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA FACULTAD TECNOLOGICA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

El siguiente es el consolidado de la evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	IMOCON S.A.S.	860.003.168-	ADMITIDA
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA	900.355.024-	ADMITIDA
3	METRICOM LIMITADA	830.122.576- 5	ADMITIDA
4	KASSEL GROUP S.A.S.	830.053.900- 2	ADMITIDA

Página 1 de 3

Línea de atención gratuita 01 800 091 44 10



5	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS S.A SUCONEL S.A.	890.943.055- 0	ADMITIDA
6	ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.	830.101.830- 1	ADMITIDA
7	ICL DIDÁCTICA LIMITADA	830.007.414- 9	ADMITIDA
8	NUEVOS RECURSOS S.A.S.	830.014.721-	ADMITIDA
9	INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S.	900.197.258-	ADMITIDA
10	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	830.505.910- 7	NO ADMITIDA
11	CÉSAR TABARES L. Y CIA LTDA. CTL COMPANY LTDA.	900.026.709-	ADMITIDA
12	AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S	890.101.977-	ADMITIDA
13	CASA HERMES LTDA.	890.204.286- 5	ADMITIDA
14	CIMEX S.A.	860.000.254- 4	ADMITIDA
15	ELECTRONICAS I+D SAS	900.034.424-	ADMITIDA
16	SEI – SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A.	860.090.404- 7	ADMITIDA
17	SOLTECO S.A.S.	830.502.923- 9	ADMITIDA
18	USM COLOMBIA S.A.S.	800.168.320-	ADMITIDA

El anterior consolidado de la evaluación final requiere las siguientes precisiones:

1) Es necesario señalar que, a través de correo electrónico, remitido, en la fecha, a la Oficina Asesora Jurídica, el oferente SOLTECO S.A.S., remitió copia legible de la Póliza No. 63-44-101010639, Anexo No. 1, mediante la cual se garantiza la oferta presentada, la cual cumple las exigencias del numeral 2.1.2.4. de los pliegos (GARANTÍA DE SERIEDAD E LA OFETA). En consecuencia, conforme a lo previsto en el numeral 1.28, *ejusdem* (PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN), deberá tenerse por subsanado el defecto que, en principio, llevo a no admitir al oferente, teniéndolo por admitido.

Página 2 de 3

Línea de atención gratuita 01 800 091 44 10



2) De otra parte, como lo puso de presente el Representante legal del oferente ICL Didáctica Limitada, el proponente Instrumentación y Servicios S.A.S. no allegó el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, como lo establece el numeral 2.1.2.4. de los pliegos, debiendo ser inadmitido.

Se anexan los cuadros de evaluación anunciados.

Atentamente,

FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Evaluador jurídico

	NOMBRE	CARGO	FECHA	RADICADO	FIRMA
				INTERNO/EXTERNO	
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista – Asesor OAJ	03/12/2020	S.R./Correo electrónico	5